

UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA GUÍA DOCENTE

. DATOS GENERALES

Asignatura: DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I

Tipología: OBLIGATORIA

Grado: 337 - GRADO EN DERECHO (CR)

Centro: 403 - FTAD. DERECHO Y CC. SOC. DE CIUDAD REAL

Curso: 2

Lengua principal de impartición:

Uso docente de

otras lenguas: Página web: Créditos ECTS: 9

Código: 35312

Curso académico: 2022-23

Grupo(s): 20 21 29 Duración: AN

Segunda lengua:

English Friendly: N

Bilingüe: N

							9			
Profesor: Mª DEL PRADO MONTOYA LOPEZ - Grupo(s): 20 29										
Edificio/Despacho	De	partamento	Teléfon		fono Correo electrónico		H	lorario de tutoría		
		RECHO PÚBLICO Y DE LA PRESA		3528	mariaprado.montoya@uclm.e:		F	Previa petición de cita por correo electrónico.		
Profesor: FRANCISCO JOSE NOCETE CORREA - Grupo(s): 21 29										
Edificio/Despacho	Departa	mento	Teléfono Co		Correo elec	Correo electrónico		Horario de tutoría		
	·		92605	franciscojose.nocete@uclm.es		Lunes y martes de 12:00 a 15:00 (previa solicit por correo electrónico)				
Profesor: MANUEL ROME	RO GA	LLEGO - Grupo(s): 21								
Edificio/Despacho Departamento			Telé	fono	no Correo electrónico		Horario de tutoría			
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.Despacho13		DERECHO PÚBLICO EMPRESA	Y DE I	LA 926	277014	manuel.romero@uclm.es				

2. REQUISITOS PREVIOS

G07

G11

G14

No se exigen, pero se aconseja tener conocimientos previos en materias de Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y Derecho Civil.

3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

Adquirir la capacidad de organizar y planificar la actividad profesional.

Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.

- La asignatura de Derecho Financiero y Tributario I, insertada en la Rama de Conocimiento Ciencias jurídicas y Sociales, cuenta con un peso de 9 créditos ECTS (225 horas) obligatorios.
- En la asignatura se estudia la actividad financiera de los entes públicos (con especial incidencia en las instituciones de naturaleza tributaria) y su proyección en otros sectores del ordenamiento jurídico.
- En relación con la profesión, permite el conocimiento básico de las categorías jurídico-financieras que resultan necesarias para el desempeño de determinadas profesiones (asesoría fiscal, funcionario de la adminitración tributaria) y recomendables para el desempeño adecuado de otras profesiones (abogados, notarios, jueces, personal de las distintas Administraciones Públicas).

4. COMPETENCIAS D	DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR								
Competencias propias de la asignatura									
Código	Descripción								
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.								
E03	Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.								
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).								
E05	Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.								
E07	Analizar con espíritu crítico el ordenamiento jurídico que permita la identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.								
E09	Aplicar el ordenamiento jurídico desde los valores y principios éticos de las distintas profesiones jurídicas.								
E13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.								
E14	Adquirir la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.								
E17	Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la actividad económica y empresarial.								
G01	Conocimiento de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.								
G02	Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).								
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.								
G04	Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional								
G06	Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales								

Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de situaciones conflictivas con decisión y criterios claros.

5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

Descripción

Ser capaz de razonar y argumentar jurídicamente, así como de exponer con precisión y claridad los conocimientos adquiridos.

Adquirir una visión crítica del ordenamiento jurídico-tributario y será capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en el análisis de las instituciones tributarias.

Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes del derecho en la obtención de la información jurídico-tributaria y su análisis y síntesis.

Resolver los problemas que se le planteen en la aplicación de las distintas normas del sistema tributario.

Aprender a utilizar las instituciones jurídico-financieras.

6. TEMARIO

Tema 1: Concepto y contenido del Derecho Financiero

Tema 2: Los recursos financieros: ingresos tributarios y no tributarios

Tema 3: La regulación del gasto público: el Derecho Presupuestario

Tema 4: La distribución territorial del poder financiero en España

Tema 5: Principios constitucionales y fuentes del Derecho Financiero

Tema 6: Aplicación e interpretación de las normas tributarias

Tema 7: La obligación tributaria: hecho imponible, sujetos, cuantificación, garantías y extinción

Tema 8: Procedimientos tributarios

Tema 9: Impuesto sobre el Patrimonio

Tema 10: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Tema 11: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Tema 12: Impuesto sobre la Renta de No Residentes

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral	E02 E03 E17 G06	1.68	42	N	-	Clases teóricas
Enseñanza presencial (Prácticas) PRESENCIAL]	Estudio de casos	E02 E07 E13 E14 E17 G03 G04	0.9	22.5	N	-	Habrá dos grupos de prácticas. Se analizará la problemática juridico financiera planteada en determinados supuestos fácticos además de resolver los supuestos prácticos elaborados por los alumnos
Prueba parcial [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación	E02 E03 E14 E17 G03	0.06	1.5	S	N	Se realizarán dos pruebas parciales que permitirán eliminar el contenido de la materia sometida a evaluación siempre que el alumno obtenga en cada una de ellas una calificación mínima de 4 puntos sobre 10
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo	E04 E07 E14 E17 G01 G06 G11 G15	3.77	94.25	N	-	Trabajo individual del alumno
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA]	Resolución de ejercicios y problemas	E04 E05 E09 E14 G02 G07 G11 G14 G15	2	50	s	N	El alumno resolverá los supuestos prácticos formulados por el profesor
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación		0.06	1.5	S	N	Los alumnos que, siguiendo el sistema de evaluación continua, hayan superado las dos pruebas parciales y resuelto correctamente los casos prácticos planteados durante el curso no necesitarán realizar esta prueba final. Los alumnos que no sigan el sistema de evaluación continua deberán realiza una prueba final de carácter teórico y resolver uno o varios supuestos prácticos.
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA]	Otra metodología	E02 E03 E17 G06	0.28	7	N	-	Tutorías
Foros y debates on-line AUTÓNOMA]	Debates	E07 E09 G01 G02 G03 G04 G06	0.25			-	Trabajo en grupo
		Total tales de trabajo presencial: 2.7		225			
	Horas totales de trabajo presencial: 67.5						

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES								
	Evaluacion	Evaluación no						
Sistema de evaluación			Descripción					

	continua	continua*	
Pruebas parciales		0.00%	Las pruebas parciales están previstas para los alumnos que sigan el sistema de evaluación continua. Las pruebas parciales permitirán eliminar los contenidos sometidos a evaluación en cada una de ellas cuando el alumno obtenga una nota mínima de 4 puntos sobre 10, permitiéndole obtener hasta un 70% de la calificación final. La obtención en cada una de las pruebas parciales de la calificación mínima anteriormente indicada (4 sobre 10) eximirá al alumno de realizar una prueba teórica del conjunto de la asignatura. Sólo se entenderá superada la asignatura cuando, además de obtener la calificación mínima anteriormente indicada en cada una de las pruebas parciales (4 sobre 10), el estudiante obtenga como mínimo un 50% de la máxima calificación posible (5 puntos sobre 10) en el conjunto de todas las actividades formativas evaluables. Se entiende por alumno que sigue el sistema de evaluación continua aquel que participe durante el periodo de impartición de clases en actividades formativas evaluables que supongan, en su conjunto, al menos el 50% de la evaluación total de la asignatura. Los alumnos que no participen en las actividades formativas evaluables desarrolladas durante el periodo de impartición de clases o lo hagan en un porcentaje inferior al indicado serán evaluados conforme al sistema establecido para los alumnos que no siguen la evaluación continua deberán realizar, con carácter obligatorio, una prueba teórica que comprenderá el temario completo de la asignatura y que tendrá una valoración del 70% en la calificación final.
Resolución de problemas o casos Prueba final	30.00%	30.00% 70.00%	La resolución de casos prácticos tendrá un valor del 30% en la calificación final. Los alumnos que sigan el sistema de evaluación continua resolverán los supuestos prácticos planteados por el profesor a lo largo del periodo de impartición de clases, pudiendo solicitarse al alumno que los resuelva en la misma sesión o acto en el que sean planteados por el profesor y bajo su supervisión. Los alumnos que no sigan el sistema de evaluación continua deberán resolver uno o varios supuestos prácticos el mismo día en el que se celebre la prueba final. Los alumnos que no sigan el sistema de evaluación continua deberán realizar, con carácter obligatorio, una prueba teórica que comprenderá el temario completo de la asignatura y que tendrá una valoración del 70% en la calificación final.
			Sólo se entenderá superada la asignatura cuando, además de obtener una calificación mínima de 4 puntos sobre 10 en dicha prueba final, el estudiante consiga, como mínimo, un 50% de la máxima calificación posible (5 puntos sobre 10) en el conjunto de todas las actividades formativas evaluables.
Total:	100.00%	100.00%	

^{*} En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

Evaluación continua:

- Dominio de la materia, tanto en su vertiente teórica como práctica.
- Capacidad de síntesis y correcto dominio del lenguaje jurídico-financiero.
- Claridad en la redacción y argumentación de los casos prácticos.
- Oratoria y adecuada exposición oral en los debates generados al hilo de los supuestos prácticos.

Evaluación no continua:

- Dominio de la materia, tanto en su vertiente teórica como práctica.
- Capacidad de síntesis y correcto dominio del lenguaje jurídico-financiero.
- Claridad en la redacción y argumentación de los casos prácticos.
- Oratoria y adecuada exposición oral en los debates generados al hilo de los supuestos prácticos.

Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

Los alumnos que no hayan conseguido superar la asignatura conforme al sistema de evaluación continua podrán volver a examinarse de las actividades formativas evaluables no superadas en la convocatoria extraordinaria.

Con independencia de que los alumnos hayan seguido o no la evaluación continua, el sistema de evaluación basado en la resolución de problemas o casos consistirá en la resolución de uno o varios supuestos prácticos realizados por el alumno en la misma sesión o acto en el que son planteados por el profesor, en la fecha y horario fijados por el Decanato para la celebración de las pruebas correspondientes a la convocatoria extraordinaria.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	62.5
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Estudio de casos]	25
Prueba parcial [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	3.75
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	93.75
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA][Resolución de ejercicios y problemas]	25
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2.5
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA][Otra metodología]	6.25
Foros y debates on-line [AUTÓNOMA][Debates]	6.25

Comentarios generales sobre la planificación: Los alumnos que sigan el sistema de evaluación continua realizarán 2 pruebas parciales. La primera prueba parcial se realizará antes de que finalice el primer semestre, dentro del horario asignado a las clases lectivas de la asignatura. La segunda prueba parcial se realizará en la fecha establecida por el Decanato en el calendario oficial de exámenes correspondiente a la convocatoria ordinaria de las asignaturas anuales (segundo semestre). Los alumnos que sigan el sistema de evaluación continua realizarán los casos prácticos dentro del horario asignado a las clases lectivas de la asignatura. Los alumnos que no sigan el sistema de evaluación continua realizarán las pruebas de evaluación en la fecha establecida por el Decanato en el calendario oficial de exámenes correspondiente a la convocatoria ordinaria de las asignaturas anuales (segundo semestre). Las pruebas de evaluación correspondientes a la convocatoria extraordinaria se realizarán en la fecha establecida por el Decanato dentro del calendario oficial de exámenes.

Tema 1 (de 12): Concepto y contenido del Derecho Financiero

Periodo temporal: 05/09/2022 - 26/01/2023

Tema 2 (de 12): Los recursos financieros: ingresos tributarios y no tributarios

Periodo temporal: 05/09/2022 - 26/01/2023

Tema 3 (de 12): La regulación del gasto público: el Derecho Presupuestario

Periodo temporal: 05/09/2022 - 26/01/2023

Tema 4 (de 12): La distribución territorial del poder financiero en España

Periodo temporal: 05/09/2022 - 26/01/2023

Tema 5 (de 12): Principios constitucionales y fuentes del Derecho Financiero

Periodo temporal: 05/09/2022 - 26/01/2023

Tema 6 (de 12): Aplicación e interpretación de las normas tributarias

Periodo temporal: 05/09/2022 - 26/01/2023

Tema 7 (de 12): La obligación tributaria: hecho imponible, sujetos, cuantificación, garantías y extinción

Periodo temporal: 05/09/2022 - 26/01/2023

Tema 8 (de 12): Procedimientos tributarios Periodo temporal: 05/09/2022 - 26/01/2023

Tema 9 (de 12): Impuesto sobre el Patrimonio

Periodo temporal: 30/01/2023 - 09/06/2023

Tema 10 (de 12): Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Periodo temporal: 30/01/2023 - 09/06/2023

Tema 11 (de 12): Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Periodo temporal: 30/01/2023 - 09/06/2023

Tema 12 (de 12): Impuesto sobre la Renta de No Residentes

Periodo temporal: 30/01/2023 - 09/06/2023

ч	h.,		~	a	40		~+i	ΙΛ.
ш	υc	U	u	u	Ja	VI	Gu	м
1	v	U	м	u	Ju	м	cti	_

Actividades formativas	Suma horas
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL][Estudio de casos]	25
Elaboración de informes o trabajos [AUTÓNOMA][Resolución de ejercicios y problemas]	25
Prueba final [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	2.5
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA][Otra metodología]	6.25
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL][Método expositivo/Lección magistral]	62.5
Prueba parcial [PRESENCIAL][Pruebas de evaluación]	3.75
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA][Trabajo autónomo]	93.75
Foros y debates on-line [AUTÓNOMA][Debates]	6.25
	Total horas: 225

10. BIBLIOGRAFIA, RECURSOS	5				
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población ISBN	Año	Descripción
BERLIRI, A.	Scritti scelti di Diritto Tributario	Giuffrè	88-14-02460-X	1999	
CALVO ORTEGA, R.	Curso de Derecho Financiero I	Thomson- Civitas	978-84-470-3706-3		Última edición
CARMELO LOZANO SERRANO, JUAN MARTIN QUERALT, GABRIEL CASADO OLLERO	Curso de Derecho Financiero y Tributario	Tecnos	978-84-309-5348-6		Última edición
COLLADO YURRITA, M. A y ALONSO GONZÁLEZ, L. M.	Manual de Derecho Tributario. Parte Especial	Atelier	978-84-15690-86-3		Última edición
COLLADO YURRITA, M.A. (Dir.)	Derecho Financiero y Tributario. Parte General	Atelier	978-84-15690-88-7		Última edición

DE MITA, E. ESEVERRI MARTÍNEZ, E.	Principi di Diritto Tributario Derecho Tributario. Parte General		88-14-07621-9 9788490043066	1999	Última edición
FANTOZZI, A. FERREIRO LAPATZA, J.J.	Corso di Diritto Tributario Curso de Derecho tributario: sistema tributario español	UTET Marcial Pons	8802061912 9788497689168	2004	Última edición
FERREIRO LAPATZA, J.J.	Instituciones de Derecho Financiero	Marcial Pons	9788497687911		Última edición
MENÉNDEZ MORENO, A.	Derecho Financiero y Tributario. Parte General. Lecciones de Cátedra	Lex Nova	978-84-9898-352-4		Última edición
PÉREZ ROYO, F.	Curso de Derecho Tributario. Parte Especial	Tecnos	978-84-309-5346-2		Última edición
	Agencia Tributaria				
	www.aeat.es				
	Boletín Oficial del Estado				
	www.boe.es				
	Centro Internacional de Estudios				
	Fiscales de la Universidad de				
	Castilla-La Mancha				
	www.uclm.es/cief				
	Instituto de Estudios Fiscales				
	www.ief.es				
	Ministerio de Hacienda				
	https://www.hacienda.gob.es/es-E	S/Paginas/Home.aspx			
	Área de Derecho Financiero y				
	Tributario de la Universidad de				
	Castilla-La Mancha				
	www.uclm.es/area/financiero	.			
ROMERO FLOR, L.M. (Dir.)	Manual de Derecho Financiero y Tributario	Delta Publicaciones			Última edición
Romero Flor L. M. (Dir.)	Manual de casos prácticos de Derecho Financiero y Tributario	Atelier		2022	